RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 014
(05 ENE 2015 **)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICION DE UNA TARJETA DE OPERACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO TIPO COLECTIVO DENOMINADO EXPRESO CAJICA S.A, POR VENCIMIENTO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 787 de noviembre 29 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el decreto 170 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano distrito y/o municipal de pasajeros en su artículo 51, establece que la TARJETA DE OPERACION es el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte de acuerdo con los servicios autorizados.

2. El artículo 56. EXPEDICION: La autoridad competente expedirá las tarjetas de operación a los vehículos legalmente vinculados a las empresas de transporte público debidamente habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada a cada una de ellas.

3. El artículo 57.- VIGENCIA. Las tarjetas de operación se expedirán por el término de dos (2) años y podrán modificarse o cancelarse si cambian las condiciones exigidas a la empresa para el otorgamiento de la habilitación.

4. ARTÍCULO 59.- REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN 0 RENOVACIÓN. Para obtener o renovar las tarjetas de operación, la empresa acreditará ante la autoridad de transporte competente los siguientes documentos:

1 - Solicitud suscrita por el representante legal, adjuntando la relación de los vehículos, discriminándolos por clase y por nivel de servicio, indicando los datos establecidos en el numeral segundo del artículo anterior, para cada uno de ellos, como el número de las tarjetas de operación anterior. En caso de renovación, duplicado por pérdida, o cambio de empresa deberá indicar el número de la tarjeta de operación anterior.

2. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos.

3. Fotocopia de las licencias de tránsito de los vehículos

4. Fotocopia de las pólizas vigentes del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT- de cada uno de los vehículos.
5. Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo.

6. Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo esta amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la nueva empresa.

7. Duplicado al carbón de la consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen, debidamente registrado por la entidad recaudadora.

PARÁGRAFO.- En caso de duplicado por pérdida, la tarjeta de operación que se expida no podrá tener una vigencia superior a la de la tarjeta originalmente autorizada.

5. ARTICULO 61.- OBLIGACION DE PORTARLA.- El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que le solicite.

6. Que las tarjetas de operación para el servicio colectivo se expedirán únicamente a los vehículos vinculados a las empresas de transporte habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada.

7. El valor del derecho por la expedición de la tarjeta de operación, será de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($21.200.oo), los cuales deberán ser cancelados en un Banco local y presentar el recibo correspondiente para retirar la tarjeta.

8. Que la empresa de transporte Municipal Expreso Cajicá, con fecha **enero 2 de 2015**, radicó **solicitud de expedición de una tarjeta de operación** del vehículo que se relaciona en la parte resolutiva del presente documento, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente para la expedición y por **vencimiento**.

9. La elaboración de la tarjeta de operación estará a cargo de la Inspección de Policía y Tránsito, dependencia a la que se deberán remitir todos los documentos con tal propósito junto con copia de la presente resolución.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la **expedición** de la tarjeta de operación a la empresa de servicio público tipo colectivo denominada Expreso Cajicá S.A., por haber cumplido los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente para tal efecto y con respecto al siguiente vehículo:

PLACA	**SYT 593**
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	MICROBUS
CAPACIDAD	19 PASAJEROS
MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	2005
COLOR	BLANCO VERDE
MOTOR	61198170021720
PROPIETARIO	ACERO GALVIS HECTOR HORACIO Y OTROS C.C.80400133

ARTICULO SEGUNDO: La vigencia de la tarjeta de operación será hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO TERCERO: La empresa y/o propietario del vehículo autorizado para expedición de la tarjeta de operación deberá consignar en un Banco Local, el valor de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($21.200.oo), por la tarjeta,

014

05 ENE 2015

previos a la entrega y traer la consignación a la Secretaría de Hacienda donde se le cambiará por un recibo que presentarán en la Inspección para retirar la tarjeta.

ARTICULO CUARTO: Ordenar que la Inspección Municipal de Policía elabore la tarjeta de operación del vehículo relacionado, para lo cual se remitirá la documentación completa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar enviar copias de la presente resolución a la Inspección de Policía y a la empresa Expreso Cajicá S.A., para sus fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HUMBERTO MOSCOSO MOSCOSO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Gladys M
Revisó: Dr. Adrián G.
Revisó: Dr. Armando N.
Aprobó: Dr. Javier Humberto Moscoso M.

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, enero seis (6) de dos mil quince (2015), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 014 de enero 5 de 2015 en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, enero seis (6) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 014 de enero 5 de 2015, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys M.

Expreso Cajicá S.A.

NIT. 800.174.698-9

Cajicá, enero 02 de 2.015

Alcaldía ... Cajicá
Fecha: 02 ENE 2015
Recibido: Slady Yaur 2:12

Doctor
MAURICIO BEJARANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA
Ciudad

REF: SOLICITUD RENOVACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN

En mi calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad Transportadora EXPRESO CAJICA S.A. muy respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de solicitar la renovación de Tarjeta de Operación del vehículo que se relaciona a continuación, el cual Certifico tiene contrato de vinculación vigente.

PLACA:	SYT593	**CLASE:**	MICROBÚS
MOTOR:	61198170021720	**MARCA:**	MERCEDES BENZ
MODELO:	2.005	**CAPACIDAD:**	19 PASAJEROS
SERVICIO:	PÚBLICO	**COLOR:**	BLANCO VERDE
SERIE:	8AC9046635A922207		
PROPIETARIO:	ACERO GALVIS HECTOR HORACIO	**C.C:**	80.400.133

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración

Anexo fotocopias:

- Tarjeta de propiedad
- Seguros (obligatorio, contractual y Extracontractual)
- Cédula de Ciudadanía de propietario
- Pase de conductor
- Revisión técnico-mecánica

Atentamente,

JAIME NIETO NIETO.
EXPRESO CAJICA S.A.
GERENTE

EXPRESO CAJICA S.A. GERENCIA

MUNICIPIO DE CAJICÁ
INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TTO.

TARJETA DE OPERACIÓN
No: 10-2013

Fecha de Vencimiento: DICIEMBRE 31 DE 2014

Placa Única: **SYT 593**	Marca: **MERCEDES BENZ**	Modelo: **2005**
Clase: **MICROBUS**	Color: **BLANCO - VERDE**	Capacidad: **19 PASAJ.**
Motor: **61198170021720**	Servicio: **PUBLICO**	
Propietario: **HÉCTOR HORACIO ACERO GALVIS Y OTRO CC 80,400,133**		

Razón Social: **EXPRESO CAJICA S.A.**		
NIT. O Persona Jurídica: **800.174.698-9**		
Sede:**CALLE 2 No.6-60**	Radio Acción:**URB/RURAL**	Zona Operación. **CAJICA**
Modalidad Autorizada: **COLECTIVO**		

Firmas y Sellos.

Resolución 586/2013

Secretario de Gobierno (E)

Inspector de Policía y Transito (E)

Yanet A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006022408

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SYT593	MERCEDES BENZ	SPRINTER 413	2005

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.150	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19

NÚMERO DE MOTOR: 61198170021720 — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: 8AC9046635A922207 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 8AC9046635A922207 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ACERO GALVIS HECTOR HORACIO Y OTRO (S)

IDENTIFICACIÓN: C.C. 80400133

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 13142020156849

I/E: I

FECHA IMPORT.: 19/08/2005

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - KARINA LLANOS ARIAS

FECHA MATRÍCULA: 12/09/2005

FECHA EXP. LIC. TTO.: 11/09/2013

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/MOSQUERA

Morpho C100228985-2013-07-22

LT0100448B105

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT.860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Póliza No. 101001330
Item No. 6
Vigencia: Desde: 1 / 9 / 2014
Hasta: 1 / 9 / 2015

Tomador: EXPRESO CAJICA S.A. CC: 800,174,698
Asegurado: ACERO GALVIS, HECTOR HORACIO CC: 80,400,133

Clase: MICROBUS Marca: MERCEDES BENZ
Placa: SYT593 Modelo: 2005 Servicio: PUBLICO Trayecto: URBANO

Sucursal Expedidora: ANTIGUO COUNTRY Tel. Sucursal: 6-917963

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

IMPORTANTE
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS QUE SE DEBEN SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

1-. No asuma ninguna responsabiliad, no realice transacciones sin la orden de Seguros del Estado S.A.
2-. Si hay lesiones personales obtenga, inmediata atención médica.
3-. Obtenga información completa sobre el otro vehículo y su conductor.
4-. Solicite la intervención de las autoridades competentes.
5-. De aviso en Bogotá a la unidad de Servicio al Cliente y fuera de Bogotá en cualquiera de nuestras sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
6-. Presente la reclamación directamente a la C.R.V. o en las oficinas de Seguros del Estado S.A.
7-. No de orden de reparación sin consentimiento de Seguros del Estado S. A.

Atención de Siniestros
Bogotá: C.R.V.(Centro Reclamos de Vehículos) Calle 99A No. 70G-30
PBX: 6138600 / 01
Fuera de Bogotá: Sucursales de Seguros del Estado

Agencia Seguros Beta
Nit. 800.000.092-1
Carrera 63 No. 98B-54 - PBX: 643 93 63

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT.860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Póliza No. 101001079
Item No. 6
Vigencia: Desde: 1 / 9 / 2014
Hasta: 1 / 9 / 2015

Tomador: EXPRESO CAJICA S.A. CC: 800,174,698
Asegurado: ACERO GALVIS, HECTOR HORACIO CC: 80,400,133

Clase: MICROBUS Marca: MERCEDES BENZ
Placa: SYT593 Modelo: 2005 Servicio: PUBLICO Trayecto: URBANO

Sucursal Expedidora: ANTIGUO COUNTRY Tel. Sucursal: 6-917963

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

IMPORTANTE
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS QUE SE DEBEN SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

1-. No asuma ninguna responsabiliad, no realice transacciones sin la orden de Seguros del Estado S.A.
2-. Si hay lesiones personales obtenga, inmediata atención médica.
3-. Obtenga información completa sobre el otro vehículo y su conductor.
4-. Solicite la intervención de las autoridades competentes.
5-. De aviso en Bogotá a la unidad de Servicio al Cliente y fuera de Bogotá en cualquiera de nuestras sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
6-. Presente la reclamación directamente a la C.R.V. o en las oficinas de Seguros del Estado S.A.
7-. No de orden de reparación sin consentimiento de Seguros del Estado S. A.

Atención de Siniestros
Bogotá: C.R.V.(Centro Reclamos de Vehículos) Calle 99A No. 70G-30
PBX: 6138600 / 01
Fuera de Bogotá: Sucursales de Seguros del Estado

Agencia Seguros Beta
Nit. 800.000.092-1
Carrera 63 No. 98B-54 - PBX: 643 93 63

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6 - Cra 11 No.90-20 Bogotá, D. C.

INTELIGENCIA VIAL ÚSALA

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2014	08	30	2014	09	01	2015	08	31

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO TOMADOR
ACERO GALVIS HECTOR HORACIO	3115148604

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
CC	80400133	10	71637009	CAJICA

DIRECCIÓN DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CR 61 N 5B-74	BOGOTA D.C

REEMPLAZA PÓLIZA No. 0

AT 1329 29628801 6

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 1991

THOMAS GREG & SONS. NIT. 860 005080-2 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE / VATIOS
BUSES O BUSETAS	PUBLICO	2150

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO
2005	SYT593	MERCEDES BENZ	SPRINTER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE
61198170021720	8AC9046635A922207

No. VIN.	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
	19	0.00	810

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 447800	$ 223900	$ 1300	$ 673000

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

15533612

29628801 6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

Libertad y Orden

CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL 19879991

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
SYT593	MERCEDES BENZ	SPRINTER 413

SERVICIO	COLOR	MODELO
PUBLICO	BLANCO VERDE	2005

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
2150	DIESEL	

CLASE	Nº REMOLQUE	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
Microbus	611981700217 20	C80400133

PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT
Acero Galvis Hector Horacio	19879991

Nº. DE CONTROL 19879991

PLACA Nº	CHASIS
SYT593	8AC9046635A922207

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT
INVERSIONES TAC S A S	900 501 440-2

FECHA DE EXPEDICIÓN: AÑO 2014 MES 09 DIA 11

FECHA DE VENCIMIENTO: AÑO 2015 MES 09 DIA 11

FIRMA DEL RESPONSABLE

Nº. DE ACTO ACREDITACIÓN	Nº. CONSECUTIVO RUNT
13-OIN-029	19879991

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.400.133**
ACERO GALVIS

APELLIDOS
HECTOR HORACIO

NOMBRES

Hector H. Acero Galvis

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1968**
CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

27-JUL-1987 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1505500-00207890-M-0080400133-20100106 0019683938A 1 1800107169

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C. 4058582

APELLIDO(S)

TRIANA MEDINA

NOMBRE(S)

ARCENIO

SANGRE-RH	FECHA EXPEDICION	VENCIMIENTO	CATEGORIA
AB+	11-01-2013	11-01-2016	C2

NÚMERO DE LICENCIA

11001000-10480298-2